



CRITERIOS PARA EL PLAN ESPECIAL PARA LA RED DE ASENTAMIENTOS DISPERSOS, CAMINOS VERDES, CARRIL BICI Y ACCESO A LA NATURALEZA.

- Se regula en los Art. 14.3.b de la Normativa, con los siguientes criterios:
- Los esquemas y los nodos grafiados para la "red de sendas y caminos verdes" son orientativos, de manera que será el Plan Especial el que los concrete y determine el modo de obtención, en su caso.
 - El Plan o Planes Especiales se redactará conforme los criterios y finalidades descritas en el Apartado 2.8.1 de la memoria del PGOU.
 - La "red de sendas y caminos verdes" para los espacios costeros y los interiores debe plantearse como un complemento del "anillo verde" recorriendo los espacios costeros y creando una malla de recorridos peatonales y acceso a la naturaleza.
 - Se procurará que todos los nuevos desarrollos planteados en suelo urbanizable estén bordeados por la "red de sendas y caminos verdes", de manera que estos espacios sirven de forma directa a los nuevos desarrollos, tanto residenciales como de actividades productivas.
 - Esta red no es un elemento aislado, y debe complementarse con circuitos para carril bici y de itinerarios culturales. A tal efecto se debe plantear que los caminos de acceso dispongan de por una banda paralela a la vía rodada destinada a este uso y a paseo y carril bici.
 - También, a través de esta red se dará acceso a los itinerarios culturales y de restos arqueológicos, creándose, de esta manera, un mallado completo para el acceso a la naturaleza, movilidad sostenible y desarrollo de itinerarios culturales.

PLANO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ÁMBITO DEL CATÁLOGO A DESARROLLAR EN ÁREAS RURALES DEL SUELO DE PROTECCIÓN LITORAL (PL) EN CUCHÍA. (9 DE MAYO DE 2016)

- ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECIAL EN SUELO RÚSTICO (NO URBANIZABLE):**
- PE-SR - PLAN ESPECIAL (Ó PLANES) A DESARROLLAR EN ÁREAS DE SUELO RÚSTICO ORDINARIO (RO Y RO-MD). EL ÁMBITO SE ESTABLECERÁ EN EL P.E. DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. **PE-SR | PE-SR**
 - CAT-PL - CATÁLOGO A DESARROLLAR EN ÁREAS RURALES DE SUELO DE PROTECCIÓN LITORAL (PL) **CAT-PL**
 - PE-AIE - PLAN ESPECIAL EN SUELO RÚSTICO PARA ACTUACIÓN INTEGRAL ESTRATÉGICA (CANTERAS CUCHÍA) **PE-AIE**

RED DE ASENTAMIENTOS DISPERSOS, CAMINOS VERDES, CARRIL BICI Y ACCESO A LA NATURALEZA. DESARROLLO MEDIANTE PLAN ESPECIAL

- PARCELA EDIFICADA EN SUELO RÚSTICO
- VIAL, CAMINO VERDE, CARRIL BICI Y SENDERO NATURAL
- NODO PARA LOS CAMINOS VERDES, CARRIL BICI Y SENDERO NATURAL
- PLAN ESPECIAL DE SENDAS Y CAMINOS DEL LITORAL (PESC)
- BIC - CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA
- ZONA POL
- ZONA INTERIOR
- ZONA DE PROTECCION POL
- ZONA INTERIOR
- GRL 38-39-40 Y 41
- PRL 38-39 Y 40

LEYENDA: CLASES DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE:

- SU - SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SU-BD - SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SNC - SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- S-A / UA-1 - SECTOR Y UD ACTUACIÓN EN SNC
- PE - PLAN ESPECIAL EN SUELO URBANO
- SUR - SUELO URBANIZABLE DELIMITADO
- S3 - SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
- S9 - SEC. SUELO URBANIZABLE EN EJECUCION
- SR - SUELO RÚSTICO (NO URBANIZABLE)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MIENGO
PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIENGO

PLANO: RED DE ASENTAMIENTOS DISPERSOS Y ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECIAL EN SUELO RÚSTICO ESCALA 1:10.000

REDACCION: ANGEL IBÁÑEZ CEBEA (Septiembre 2015 - corrección 2016) PG - Plano 5-B

1.7. BIC. CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA

1.7. BIC. CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA

1.7. BIC. CAMINO DE SANTIAGO DE LA COSTA